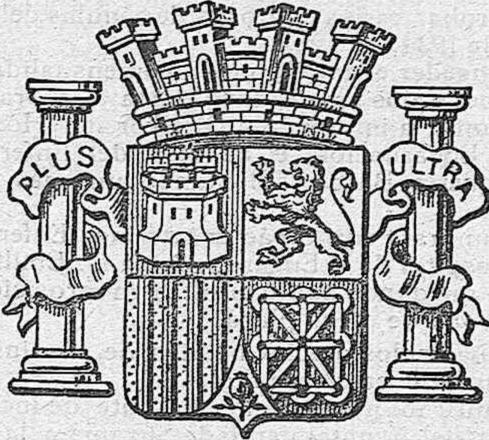


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año - Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Dirección general de Agricultura

Incoado un expediente de rescisión de contrato por incumplimiento del mismo, contra D. Manuel San Martín Pla, vecino de Benetúser (Valencia), cuyo domicilio se desconoce, como contratista de las obras del edificio destinado a Estación de Viticultura y Enología de Toro (Zamora), y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de procedimiento administrativo de 1889, de dar audiencia al interesado, se le cita por el presente anuncio para que comparezca, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente requerimiento en *Gaceta de Madrid*, en las oficinas de la Sección 2.ª de la Dirección general de Agricultura, para que haga las manifestaciones que estime pertinentes a su derecho.

Madrid 20 de Febrero de 1935.—El Director general, J. Díaz. R—733

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

La *Gaceta de Madrid* del día 23 del corriente mes publica una Orden del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fecha 18 del mismo mes, por la que se aclara el capítulo X del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo en la industria, en el sentido de que los Boletines estadísticos de los accidentes del trabajo ocurridos a obreros que presten sus servicios en Centros, Establecimientos o servicios dependientes del Estado, de las Diputaciones o de los Municipios, serán enviados a los Delegados provinciales del Trabajo en la forma y plazo que determina el artículo 198 del citado Reglamento.

Como esto supone una modificación de las normas que se seguían hasta el momento presente, ruego encarecidamente a todos los Jefes de las Dependencias, Establecimientos, servicios, obras o explotaciones, dispongan el más exacto cumplimiento de la misma, para lograr la mayor perfección de las Estadísticas de accidentes del trabajo que elabora el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Zamora 22 de Febrero de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año 1935.

Tagarabuena, sección única, local Escuela de niños.

Otero de Sanabria, sección única, local Escuela nacional.

Presidentes y suplentes de Mesa electorales

Viñas, Presidente D. Domingo Manjón García y suplente D. Serafín Lozano Fidalgo.

Peleagonzalo, Presidente D. Lorenzo Martín Hernández y suplente D. José Sánchez Calvo.

Tagarabuena, Presidente D. Primo Rico Tagalón y suplente D. José Hernández Asensio.

Carbellino, Presidente D. Gregorio de la Mano Chapado y suplente D. Domingo García Guerra.

Calzadilla de Tera, sección 1.ª: Presidente D. Ciriaco Nistal Ramos y suplente D. Marcelo Amo Sutil

Idem, sección 2.ª: Presidente D. Antonio Colino San Juan y suplente D. Avelino García Colino.

Villageriz, Presidente D. Pedro García Guerra y suplente D. Inocencio Gómez Paz.

Muelas del Pan, distrito 1.º Muelas: Presidente D. Ignacio Lorenzo Bollo y suplente don Manuel Macías Calvo.

Idem, distrito 2.º Saltos del Esla: Presidente D. Francisco Brastorza Múgica y suplente D. José Marcos Crespo.

San Cristobal de Entreviñas, sección 1.ª Arriba: Presidente D. Vicencio Gutiérrez Huerga y suplente D. Mauricio Blanco Huerga.

Idem, sección 2.ª Abajo: Presidente D. Maximino Fernández González y suplente D. Saturnino Huerga Santos.

Rábano de Aliste, sección 1.ª Rábano: Presidente D. Manuel Bermúdez Gago y suplente D. Bonifacio Marrón Fernández.

Idem, sección 2.ª Tola: Presidente D. Domingo Palacios Guiteria y suplente D. Manuel Martín Turiel.

Cunquilla de Vidriales, Presidente D. Quirino Martínez y suplente D. Santiago Peral Gallego; adjuntos D. Ángel Alonso Paz y D. José García Pérez.

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Redactado y aprobado técnicamente el proyecto del trozo 1.º de la Sección 2.ª de la carretera de tercer orden de Toro a Cubo del Vino, que afecta a los términos municipales de El Piñero, Venialbo y Fuentespreadas, de esta provincia, se abre información pública por el plazo de treinta días, a fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta dicha vía de comunicación, y si debe mantenerse o variarse la clasificación de tener orden que tiene atribuida en el plan de carreteras del Estado, como preceptúa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Zamora 19 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R—695

Distrito Forestal de Zamora

Servicio Piscícola

La Jefatura del Servicio Piscícola de la provincia, hace saber: Que por el Ministerio de Agricultura se ha dispuesto declarar acotado durante un plazo de seis años el trozo del río Duero comprendido desde el sitio conocido por «La Peña de Francia» hasta el dominado «Aceñas de Gijón», para la pesca con toda clase de artes, excepto la caña, a los provistos de la correspondiente licencia y siempre que se pesque desde las orillas.

Por lo tanto, en ese trozo de río, queda prohibido terminantemente la pesca en barcos con toda clase de artefactos.

Zamora 13 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Nerpell. R—705

Diputación provincial de Zamora.

CAMINOS VECINALES

Recibidas las diferentes obras del camino vecinal, en construcción, de Zamora a Almaraz, trozo 3.º, sección 1.ª, destajadas a D. José María Alonso Montero, habiéndose desarrollado dichas obras en los términos de Zamora y Almaraz, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de mil novecientos diez, se hace público en este periódico oficial, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los que tengan que reclamar contra dicho destajista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por accidentes del trabajo, lo hagan ante el juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la alcaldía de Zamora o Almaraz o en la Secretaría de la Excm. Diputación (Sección de Vías y Obras), haberlo hecho dentro del plazo fijado, entendiéndose que si se acredita haber presentado reclamaciones dentro del plazo aludido, se estará a resultas de lo que resuelva el juzgado; pero si no se acredita, se declarará libre la fianza y se le devolverá al destajista.

El Alcalde de Zamora y Almaraz, una vez terminado el plazo que se fija en este anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberán remitir a esta Diputación certificación haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 22 de Febrero de 1935.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 22 de Mayo de 1934.

Bajo la Presidencia de D. Emilio Corti, se reunió la Comisión en la fecha indicada, estando presentes los Vocales señores Muñoz, Bobo, Vicente, Ascona, González y Blanco, tomando los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y recluir en el Manicomio de San Luis, en Palencia, a las dementes Rafaela Castaño, de Benavente y Manuela Trabazos, de Villarino tras la Sierra, previa reclamación de documentos que justifiquen su pobreza.

Conceder una niña del Hospicio para prohiarla a D. Pedro Calriach y D.ª Dolores Abella, de Oropesa (Castellón de la Plana).

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Antonio Tejedor, de Villafáfila; Lorenzo Fernández, de Arcos de la Polvorosa y Ascensión y María González, de Castroverde de Campos.

Devolver las niñas ingresadas en el Hospicio, Gaspara Gallego y Josefina Garrote, a las solicitantes Trinidad Gallego y Guadalupe Alonso, respectivamente.

Nombrar a D. Heliodoro Iglesias, para prestar asistencia médica a las Colonias del Preventorio de San Martín de Castañeda.

Autorizar a la Superiora del Hospital-Asilo de Toro, para efectuar reparaciones en la Capilla del Establecimiento.

Aprobar el balance mensual de operaciones de contabilidad.

Idem la cuenta de gastos en el Hospital-Asilo de Toro, mes de Abril.

Idem la nómina de Recaudadores de cédulas personales del ejercicio de 1931.

Librar cantidades para atenciones de los Hospitales de Benavente y Toro del mes actual.

Aprobar y satisfacer las cuentas de gastos en los Establecimientos de Beneficencia de la capital durante el mes de Abril.

Idem idem varias facturas.

Abonar los objetos adquiridos para la Escuela Elemental de Trabajo.

Aprobar la relación de estancias de militares en el Hospital, correspondientes a los meses de Marzo y Abril último y su remisión al Teniente de Intendencia en la plaza de Salamanca.

Dar traslado al Director del Hospital de la Encarnación de las manifestaciones del Alcalde de Palacios de Sanabria, sobre el pago de las estancias que causen los lesionados Vicente Vázquez y Pedro Vime, de aquél distrito.

Aprobar varios padrones de cédulas del ejercicio de 1934.

Conceder el anticipo de dos mensualidades de su haber a dos empleados de esta Corporación.

Remitir a informe del Director del Hospital de la Encarnación, el escrito del Enfermero D. Agustín Barba, solicitando un mes de licencia.

Nombrar, con carácter interino, Enfermero del Hospital de la Encarnación, a D. Emilio Vicente, quedando sobre la mesa la provisión en propiedad de dicha plaza.

Señalar los precios medios de suministros Militares del corriente mes.

Emitir informe en el expediente de incorporación del Ayuntamiento de Sitrama a la agrupación de los de Cunquilla y Granucillo, para sostener un Secretario común.

Quedar sobre la mesa el expediente relativo al Decreto de 3 del actual sobre Bandas de Música.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la Diputación.

Abonar la prima del Seguro obrero a «La Unión y el Fénix Español», correspondiente al primer trimestre del año actual.

Denegar al Consejo de la Escuela de niños de la calle de Ramos Carrión, subvención para excursión escolar.

Quedar sobre la mesa la petición de subvención para obras de fuentes públicas en nueve pueblos de la provincia.

Aprobar y satisfacer varias facturas del servicio de Agricultura.

Idem, idem certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Idem el acta de recepción de las obras del camino vecinal de Villalba a Torres del Carrizal, trozo 1.º

Conceder definitivamente anticipo al Ayuntamiento de Torres, para construcción del camino vecinal de Villalba a Torres del Carrizal, trozo 3.º; y denegárselo al de Santa Croya para el de Villanueva de las Peras a la carretera de Benavente a Mombuey.

Otorgar en principio anticipos a los Ayuntamientos de Navianos de Valverde y Robleda-Cervantes, para construcción de caminos vecinales.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del camino vecinal de Riego de Lomba al Mercado del Puente.

Idem las relaciones de dietas devengadas por el chófer de la Diputación y de kilómetros recorridos, correspondientes al mes de Abril y abono de aquellas.

Idem la cuenta de gasolina para el automóvil de la Diputación, mes de Abril.

Idem las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales del mismo mes.

Conceder licencia a D. Rufino Calvo, de Moruela de Tábara, para construir inmediato a la carretera de dicho pueblo.

Aprobar y satisfacer las cuentas de obras ejecutadas en el mes de Abril en el camino vecinal de Carrascal al kilómetro uno de la carretera de Zamora a Fermoselle, trozos 1.º y 2.º

Quedar sobre la mesa peticiones de varios Ayuntamientos para construcción de caminos vecinales.

Manifestar al Alcalde de Fornillos de Fermoselle que no hay inconveniente en que se concurre el trozo del camino vecinal núm. 72, comprendido entre Fornillos y Fermoselle.

Aprobar y satisfacer las cuentas de conservación de caminos vecinales del mes de Abril.

Anunciar concurso para las obras de fábrica, por destajo, del camino vecinal de Carrascal al kilómetro uno de la carretera de Zamora a Fermoselle.

Aprobar la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito.

Conceder dos mesadas de supervivencia a la viuda del Enfermero de la Beneficencia provincial, D. Emilio Núñez.

Dar traslado para informe al Sr. Arquitecto del modelo de cubo para colada de ropas en el Hospital-Asilo de Toro.

Quedar enterada de la Sentencia recaída en el pleito promovido por D. Manuel Hernández, contra acuerdos de esta Corporación.

Se despachó la correspondencia recibida.

Expresar al Excmo. Sr. Presidente de la República el reconocimiento de la Corporación por el nuevo donativo hecho a favor del niño de este Hospicio, Urbano Garrido.

Autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para ordenar se libre cantidad prudencial al Perito agrícola para satisfacer jornales.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Roelos, dando las gracias por la subvención concedida para reconstrucción de un puente.

Y de conformidad por lo prescrito en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-1758

FUENTES DE ROPEL

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia a concurso por término de treinta días, la plaza de Matrona de este Municipio, para la asistencia a partos que puedan ocurrir en las familias comprendidas en la Beneficencia, con el sueldo anual de novecientas pesetas; debiendo las concursantes acompañar a sus instancias el Título profesional o copia del mismo, certificación de conducta y cuantos otros documentos de sus méritos y servicios crean convenientes, siendo condición indispensable que la agraciada ha de tener su residencia fija en esta localidad.

Fuentes de Ropel 28 de Enero de 1935.—El Alcalde, Eduardo Sánchez. R-708

VEGA DE TERA

Por término de treinta días hábiles, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, la plaza de Practicante de Cirugía menor de este distrito Médico de Vega de Tera y el agrupado Calzadilla de Tera, con el sueldo del 30 por 100 del Médico titular que según la ley le corresponde por ser de segunda categoría; cuyas cantidades serán satisfechas de los fondos municipales de los dos distritos mancomunados y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, acompañadas de la copia del título profesional y dentro del mencionado plazo de treinta días de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el papel correspondiente.

Vega de Tera 4 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Anselmo Rodríguez. R-709

PERDIGON (EL)

Don Angel Arroyo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Perdigon.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, el domingo día 17 de Marzo próximo, a las once horas y bajo mi Presidencia, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta por el arrendamiento de los pastos, residuos, hoja que produzcan en el corriente año, los despojlados Almacaya y Baillo, cuyos pastos pertenecen a este Municipio, bajo el tipo de licitación y condiciones que constan en documentos que serán puestos de manifiesto en la Secretaría municipal, a quienes tengan interés en ello.

El Perdigon 20 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Angel Arroyo. R-720

MALVA

Terminado por las Comisiones respectivas el repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el año 1933, se encuentra expuesto al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante expresado plazo, podrán presentarse en la Junta de reparto por las personas y entidades comprendidas en el mismo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Malva 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Epifanio Masero.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; puestranscurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán ninguna.

Fuentes de Ropel, año de 1934.
Vega de Villalobos, año de 1934
Cubo del Vino, año de 1934.

Padrón de habitantes del año 1935

Perilla de Castro, Villaralbo.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1935, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasado dicho plazo no serán oídas.

Almendra (San Pedro de la Nave), Carrascal, Rosinos de Vidriales, Melgar de Tera, Mogatar.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se expresa, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Aspariegos, año de 1935, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

ORDENANZAS

Gamones, año de 1935, la del arbitrio de licencias de tránsito por la vía pública de ganados domésticos y el de rastrojera y barbechera de terrenos comunales, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales para el año de 1935, para que puedan ser examinados y presentar los que se crean perjudicados sus reclamaciones.

Villamor de Cadozos, Fuentesecas, Argañin, Espadañedo, Villaralbo, Manganeses de la Polvorosa, Villaveza de Valverde.

VILLANUEVA DEL CAMPO

Vacante la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión en propiedad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden los interesados presentar las solicitudes en papel competente en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden enterarse de las condiciones exigidas.

Villanueva del Campo 20 de Febrero de 1935.—El Alcalde interino, Pedro Burón. R-719

COTANES DEL MONTE

Estando vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares para la asistencia de enfermos pobres de este término municipal, dotadas con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas cada una, y con la libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para su asistencia, se anuncian al público a fin de que en término

de treinta días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar sus solicitudes documentadas los que aspiren a dichas plazas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cotanes del Monte 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Severiano Gutiérrez. R-710

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Don Cándido Prieto Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santibañez de Vidriales.

Hago saber: Que este Ayuntamiento que presido, en sesión de fecha 16 del actual, acordó proceder al deslinde de todos los bienes comunales, caminos y vías pecuarias de carácter local existentes en este Municipio, operación que se llevará a cabo por la Corporación municipal y los Peritos prácticos que oportunamente se designarán, dando comienzo a la operación de deslinde por la cañada de los Corrales, a los diez días después de haberse insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siguiendo los días sucesivos hasta terminar.

Los dueños de fincas colindantes con menudados terrenos, concurrirán al acto de deslinde con los documentos con que intenten acreditar su derecho, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes al que el deslinde tenga lugar.

Los que alteren los hitos o mojones que por la Comisión se fijen, serán considerados como reincidentes y denunciados a los Tribunales correspondientes.

Santibañez de Vidriales 18 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Cándido Prieto. R-700

VILLAVENDIMIO

Propuesta por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villavendimio 14 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Evaristo Gutiérrez. R-699

ZAMORA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 de los corrientes, el nuevo padrón de pobres de la Beneficencia municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante las horas de las once a las trece, por término de diez días, contados desde el siguiente inclusive al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que quienes hubieren pretendido ser inscritos en aquél y no lo hayan sido, puedan, si lo estiman oportuno, reclamar ante la Alcaldía contra la no inscripción, en el expresado plazo.

Zamora 20 de Febrero de 1935.—El Alcalde accidental, Isidoro Escuadra. R-707

VALCABADO

Presupuesto de 1933 y anteriores

Don Emiliano Illán Pascual, Recaudador de utilidades del pueblo de Valcabado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de utilidades y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 20 de Septiembre de 1934 la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta Oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias, como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo

154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas
Braulio Coco Guerrero, Pantoja	7'63
Juan Antonio Coco Largo, id.	5'02
Práxedes del Corral, Monfarracinos	31'86
Luis Chaves Arias, Zamora	11'28
Luis de Ocampo, id.	0'34
Antolín Domínguez Coco, San Lázaro	4'73
Pedro Enriquez Pérez, id.	5'97
José Esteban Ramos, id.	5'91
Ramona Fernández Vázquez, Zamora	17'86
José Fernández Domínguez, id.	13'44
Geminiano Fernández Vázquez, S. Lázaro	21'98
Manuela Fernández Vázquez, id.	28'19
Antonio Ferreras Julián, id.	1'64
Ignacio Folgado Castro, Zamora	273'42
Constantino Fernández, San Lázaro	10'85
Augusto Hernández, Cubillos	10'72
Isabel Hernández Ferreras, San Lázaro	1'98
José Hernández Balletero, Cubillos	28'08
José Hernández Julián, Zamora	1'20
José Hernández Juan, Roales	7'90
Julia Hernández Juan, San Lázaro	7'44
Matilde Hernández Juan, id.	4'08
Ramón Hernández Juan, id.	47'66
Rafaela Hernández Martín, id.	220'26
Segundo Hernández Martín, id.	34'67
Ángel Lozano Castaño, Zamora	18'72
Asunción Lozano Castaño, San Lázaro	24'90
Carmen Lozano Castaño, id.	33'20
Manuel Lozano Castaño, id.	26'78
Manuela Lozano Castaño, id.	39'96
Gervasia Lozano Puga, id.	9'60
Mateo Lozano Puga, id.	22'32
Emilia Lozano Rodríguez, id.	1'70
Dionisia Llamas Tascón, Zamora	2'38
José Martín Prieto, Roales	1'60
Eduardo Nieto Algora, Zamora	30'74
Fermín Piorno Guerrero, San Lázaro	5'26
José Prieto Hernández, Zamora	24'83
Agustina Puga Vaquero, id.	25'51
Joaquín Riego Riego, San Lázaro	51'54
Andrés Rodríguez Manso, Cubillos	24'58
José Rodríguez Ferreras, San Lázaro	6'42
Fabriciano Santiago, Zamora	0'50
Sofía Suárez de Deza, id.	25'18
Cesáreo Vega, Cubillos	0'28
Eduardo Viñas Dueñas, San Lázaro	34'06
Fernando Viñas Dueñas, id.	14'88
José Viñas Lozano, id.	5'51
Francisco Julián Hernández, Cubillos	6'45
Ángela Julián Prada, Roales	16'78
Pedro Juan Enriquez, San Lázaro	8'00
Herederos de Gregoria Lozano, Roales	17'48
José Esteban Balletero, id.	1'75
Francisco Blanco Suená, Valcabado	22'53
Ramón Girón Lozano, Roales	11'90
Fernando Lozano Pascual, Monfarracinos	3'17
Ramón Hernández López, Roales	7'94
José Julián Enriquez, Valcabado	4'51
Sebastián Lozano Martín, Roales	47'79
José Pérez Bartolomé, Valcabado	43'47
Sebastián Rosón Bartolomé, id.	12'20
Pedro Lozano Lozano, Molacillos	2'10
Francisco Piorno Guerrero, Zamora	39'75
Margarita Refoyo, id.	0'88
Bernardo Carbajal, id.	8'93
Bernardo Carrascal (herederos), id.	7'83
Perfecto Pascual Rodríguez, Monfarracinos	11'92
Herederos de Paulino Severo, Zamora	22'54
Dominica Conde Carrillo, id.	8'22
Tomás Martín Rivera, id.	22'58
Cipriano Julián Girón, Roales	13'21
Luis Rodríguez, Zamora	6'81
Claudio Rodríguez, id.	75'60
Ángel Lozano López, San Lázaro	26'92
Herederos de Antón García, Zamora	26'96
Fermín Rodríguez, id.	2'88
Felipe Viñas, San Lázaro	1'83

Felipe Sánchez Ambrosio, Zamora	1'62
Fernando Rodríguez Pascual, La Hiniesta	20'99
Geminiano Hernández López, Zamora	1'42
Inocencio Grillo, id.	2'69
Herederos de Segundo Martín, id.	1'60
Inocencio Camilo, id.	5'54
Teresa Julián Prada, Roales	5'24
Santiago Neches Alaiz, Zamora	16'76
Carmen de la Iglesia, id.	78'50
Zacarías Sánchez García, id.	4'75
Agustín Prieto Carbajo, Cubillos	0'46
Francisco Alejandro, id.	2'68
Cipriana Julián Martín, id.	0'93
Conde Villarrillo, Zamora	47'78
Eduardo Rodríguez, Valcabado	12'12
Manuel Cebollino, Zamora	26'65
Manuel Lozano Julián, Roales	0'80
Francisco Lozano Prada, Valcabado	6'68
Bernardo Leal González, id.	12'04
Antonio Posada, id.	18'16
Bernardo Julián Rodríguez, Roales	3'79
José Rodríguez Fernández, Zamora	12'38
Nemesio Manriquez, Valcabado	26'62
Ambrosio Felipe Sánchez, Zamora	10'37
David Lozano Hernández, id.	3'50
Pedro Juan Enriquez, San Lázaro	8'04
Herederos de Tomás Hernández, id.	7'31
Emilia Piorno Ferrero, Zamora	7'15
Juan Hernández, Roales	2
Felipe Hernández López, San Lázaro	1'07
Teresa Domínguez, Zamora	81'10
Herederos de Braulio Coco, id.	1'83
Norberto Macho, id.	0'34
Manuel López Crespo, id.	2'80
Manuela Rodríguez, id.	4
Manuel Requejo, id.	76'63
Martín Rodríguez, id.	5
Lorenzo Nieto Pérez, Valcabado	4'47
María Manuela Lozano, Molacillos	15'83
Miguel Crespo Lorenzo, Valcabado	6'27
Modesto Domínguez Yeguas, id.	32'93
Mateo Ramos Aliste, id.	30'10
Micaela Pascual Rodríguez, Monfarracinos	1'42
Pedro Lozano Rodríguez	3'11
Emilio Bartolomé, San Lázaro	2'50
Andrés Rodríguez Esteban, Valcabado	19'90
Juan José Vicente, Monfarracinos	4'35
Fulgencio Hernández Martín, S. Lázaro	45'88
Herederos de Germán Avedillo, Madrid	289'93

Juzgado de primera instancia

ZAMORA

González Toribio, Salustiano (a) El Toribio y El Salus, de cuarenta y tres años de edad, casado, hojalatero, hijo de Francisco y María, natural de Mieres del Camino, con residencia últimamente en esta localidad; hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, con objeto de ser oído y constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue con el número veintitrés de mil novecientos treinta y cinco, sobre desacato, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Zamora a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Federico Martín y Martín.
R-704

Don Agustín Pérez Piorno, Juez de instrucción accidentalmente de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Rafael de la Iglesia González, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Moraleja del Vino, en esta provincia, hijo de Dionisio y Bernarda y de profesión jornalero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en la cárcel de esta ciudad del procesado Rafael de la Iglesia González, a disposición de dicho Tribu-

nal; pues así esta acordado en carta orden dimanante de sumario ciento doce de mil novecientos treinta y cuatro, por estafa.

Zamora dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Agustín Pérez Piorno.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.

R-702

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia e instrucción de la Villa de Olmedo y de su partido judicial, Delegado especial para la reconstitución del Registro civil de Alcazarén, nombrado con fecha dieciséis de Enero último por Orden del Ministerio de Justicia, a propuesta de la Dirección general de los Registros y del Notariado.

Hago saber: Que habiendo verificado el nueve de los corrientes en funciones de esta Delegación, visita extraordinaria al Registro civil de la villa de Alcazarén, ha resultado de la misma lo siguiente:

Que respecto de la Sección de nacimientos, no queda vestigio de un cuaderno número nueve, que debiera de comenzar en ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco y terminar en trece de Abril del mismo año, y que el cuaderno número diecisiete se encuentra inutilizado, faltando las inscripciones desde veintiseis de Julio de mil novecientos cuatro hasta once de Abril de mil novecientos ocho, y que asimismo desapareció el cuaderno número dieciocho, que debiera comprender las inscripciones desde once de Abril de mil novecientos ocho hasta veintiocho de Octubre de mil novecientos once, como también el cuaderno número veintiuno con las inscripciones a partir de treinta de Septiembre de mil novecientos dieciocho, a primero de Marzo de mil novecientos diecinueve, habiendo quedado carbonizado el cuaderno número veintitres, comenzado en diez de Septiembre de mil novecientos veintiuno y terminado en veintitres de Mayo de mil novecientos veinticinco.

Por lo que se refiere a la Sección de matrimonios, no queda vestigio del cuaderno número diez, que debiera comenzar en veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro y terminar en veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Encuanto a la Sección de defunciones, ha desaparecido el cuaderno número diecinueve, que debiera comprender inscripciones desde veintitres de Marzo de mil novecientos veintitres hasta veintitres de Abril de mil novecientos treinta.

En conformidad con el Decreto de doce de Enero de mil ochocientos setenta y seis y disposiciones concordantes, he acordado conceder un plazo de sesenta días a todos los ciudadanos obligados, conforme a la Ley de Registro, para inscribir los actos civiles que deban constar en el Registro de la villa de Alcazarén, que fué objeto de incendio, cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiéndose dirigir las instancias a esta Delegación, en la Villa de Alcazarén, con los documentos oportunos.

Dado en Olmedo a once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Eugenio Tarragato.—El Auxiliar-Secretario, Teodoro Jiménez.
R-690

BENAVENTE

Don Luis Alonso Luengo, Juez de instrucción es esta ciudad de Benavente y su partido.

Por la presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los comestibles que luego se reseñarán, y que fueron robados en la noche del ocho al nueve del actual del domicilio de Domingo Folgado Gil, vecino de Morales de Rey, término municipal del mismo, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien o quienes resulten ser autores del robo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número quince del presente año.

Reseña

Dos jamones, de dieciséis kilos cada uno, frescos.

Doce ristras de chorizos, de unos veinte kilos en total, frescos también.

Una espalda fresca de cerdo de catorce kilos de peso.

Dado en Benavente a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Alonso Luengo.—El Secretario, Tertul no Fernández.
R-689

TORO

Cédula de requerimiento.

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel Díez Abanda, en nombre y representación de D. Andrés Alvarez Rodríguez, casado, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, contra don Bernardino Pérez Hernández, también casado, mayor de edad, herrero y labrador, vecino que fué de Valdefinjas, hoy en ignorado paradero, sobre pago de dos mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta céntimos: el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, ha dispuesto requerir por cédula en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil al deudor D. Bernardino Pérez Hernández, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de los seis días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le han sido embargados en dicho juicio ejecutivo.

Y para que sirva de requerimiento al deudor D. Bernardino Pérez Hernández, expido esta cédula que firmo en Toro a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Félix Lobato.
R-745

Cédula de citación

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número uno del año actual por el delito de falsedad en documento público, el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, ha dispuesto se cite en forma a doña Blanquita D'or, cuyas demás circunstancias no constan, que en la noche del dos de Enero último se dice se encontraba en el Bar Seisdedos de Zamora y que su último domicilio ha sido en Madrid, calle de la Aduana, número nueve, primero, para que dentro de los cinco días siguientes al de la última inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Carlos Latorre, número quince, a declarar como testigo de dicho sumario, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido esta cédula que firmo en Toro, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Félix Lobato.
R-731

Juzgados municipales

RICOBAYO

Don Gaspar Alonso Rodríguez, Juez municipal de Ricobayo.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a Miguel Moya Martín, Juan Manuel Tamame Antón, Belisario Ferrero Santos, obreros que fueron del «Salto del Esla» y tuvieron su residencia en este pueblo, hoy en paradero ignorado, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diez y seis del próximo mes de Marzo, para asistir al juicio de faltas contra los mismos ordenado por la superioridad por coacción a Benjamín Alonso Salgado; apercibiéndoles, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ricobayo a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Gaspar Alonso.—P. S. M., El Secretario, Estanislao Barroso.
R-722